1101

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 003492
Fecha: 03/03/2020 - 05:36 PM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Dependencia: Direccion General
Destinatario: CONCEJO DE BOGOTA D.C
Destino: NULO
Folios: 3 Anexos: 1

Bogotá, D.C.,

Doctor
Danilson Guevara Villabón
Secretario General de Organismo de Control
Concejo de Bogotá D.C
Calle 36 No. 28A-41
Teléfono
2088210
Bogotá D.C

Asunto: Proposición No 271 aprobada en la Sesión Plenaria Ordinaria realizada el día 18 de febrero de 2020

Rad. IPES 00110-812- 002578
Radicado Concejo de Bogotá 2020EE3186

Respetado Doctor Guevara:

En atención al asunto de la referencia, correspondiente a la Proposición No 271 aprobada en la Sesión Plenaria Ordinaria realizada el día 18 de febrero de 2020, en el marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006 al Instituto para la Economía Social -IPES- y a la misión definida por la entidad, la cual consiste en "*Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado*", de manera atenta me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Indique desde el marco de su competencia. ¿Cuáles son los retos institucionales para la construcción de paz en Bogotá D.C.?

Respuesta:

En el marco de la competencia de la Entidad con respecto a los retos institucionales para la construcción de paz en Bogotá D.C., cabe destacar que se tienen espacios de Resolución de conflictos y de conciliación entre los comerciantes en las plazas distritales de mercado, que tienen como finalidad la construcción de convivencia, entre estos y su entorno.

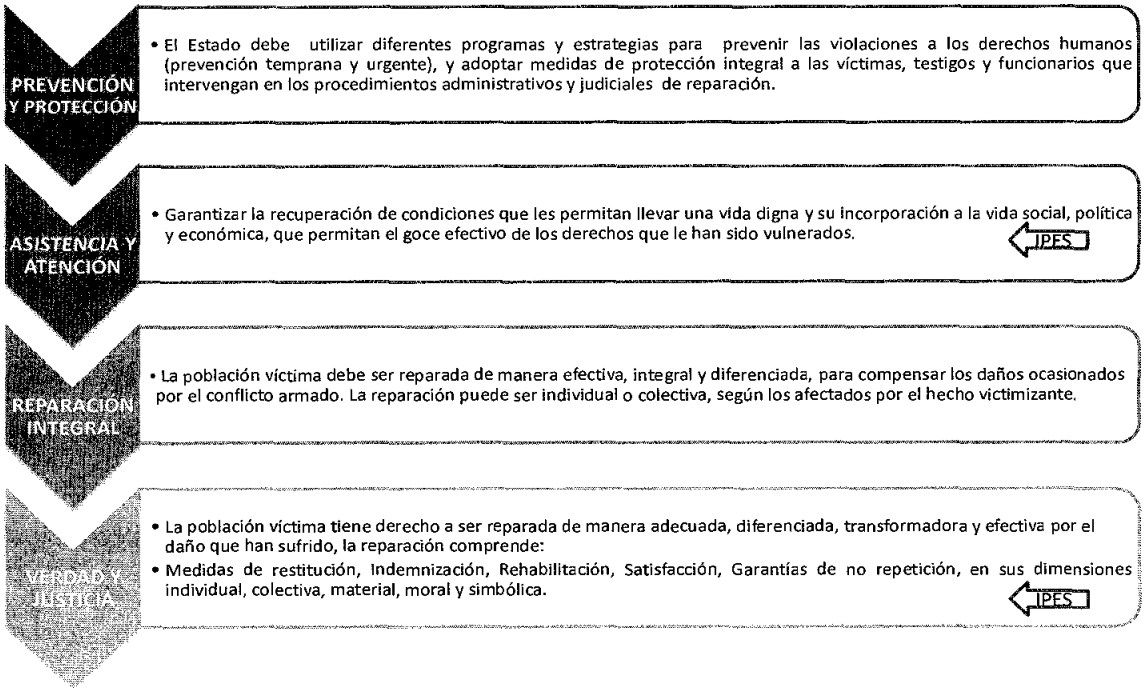
Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

8. En el marco de su competencia explique, ¿Cuál ha sido el avance de las medidas de reparación integral de las victimas reconocidas por la ley 1448 de 2011 en la vigencia 2016 – 2020?. Discriminar por proyectos indicando avances, retrasos y recursos invertidos. Remitir información en medio magnético (Excel).

Respuesta:

Acorde a la Ley 1448 de 2011 "*Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones* "nos rige en el cumplimiento de la atención y reparación integral a esta población por la cual hace parte de la población sujeto de atención del IPES, ante los estudios realizados en la caracterización adelantada por la Alta Consejería de los Derechos de las Víctimas del Conflicto Armado, la Paz y la Reconciliación- ACDVPR y Unidad para las Víctimas y declaraciones realizadas por víctimas de acuerdo al Registro Único de Victimas – RUV, en la cual las víctimas del conflicto armado han sido forzados al despojo de sus tierras y desplazamiento forzado a las principales ciudades del país, siendo Bogotá una de las ciudades de mayor preferencia de desplazamiento, y donde sus actividades económicas se centran en la venta informal en los espacios públicos.

Es por ello que el IPES desde el 2016 se acogió a los lineamientos dados en la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado, y se construyó el plan de acción interno alineado al Plan de Acción Distrital – PAD, donde se incluyeron en los proyectos de inversión a los vendedores informales víctimas del conflicto armado como beneficiarios de los programas del IPES en cuanto a formalización, emprendimiento y formación. Dentro de los componentes establecidos de la política pública de víctimas del conflicto armado, el IPES es partícipe en dos de ellos:



Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratulta
018000124737
www.ipes.gov.co

1. **Asistencia y atención:** En el garante de llevar una vida digna y su incorporación a la vida social, política y económica y que permitan el goce efectivo de los derechos, el IPES ofrece a los vendedores informales víctimas del conflicto armado programas de formalización, fortalecimiento empresarial y formación.

AVANCE DE ATENCIÓN DE VENDEDOR INFORMAL
VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO
2016-2019

PROYECTO DE INVERSIÓN	META (Descripción)	Atención Poblacional					
		Programado cuatrienio	2016	2017	2018	2019	Total atendidos
1130: Formación e inserción laboral	Vincular personas víctimas del conflicto armado vendedores informales a programas de formación, de acuerdo a las necesidades del mercado laboral de Bogotá.	64	14	58	132	128	332
1130: Formación e inserción laboral	Formar personas víctimas del conflicto armado vendedoras informales a través de alianza para el empleo, de acuerdo a las necesidades del mercado laboral de Bogotá.	30	9	20	52	25	106
1130: Formación e inserción laboral	Realizar ruedas de servicio dirigidas a la población víctimas del conflicto armado en el Distrito Capital para fortalecer su inserción en el mercado laboral	0	0	7	5	4	16
1078: Generación de alternativas comerciales transitorias	Brindar a víctimas del conflicto armado vendedores informales alternativas comerciales transitorias.	90	39	117	102	81	339
1078: Generación de alternativas comerciales transitorias	Hacer partícipes en ferias institucionales a integrantes de los grupos sujeto de reparación colectiva, víctima del conflicto armado, que cumplan con el requisito de ser vendedor informal.	Demanda	0	0	1	1	2
1134: Oportunidades de generación de ingresos para vendedores informales	Brindar a personas víctimas del conflicto armado vendedores informales asistencia técnica y acompañamiento, para el fortalecimiento empresarial o el emprendimiento.	36	39	35	71	63	208
1134: Oportunidades de generación de ingresos para vendedores informales	Brindar a personas víctimas del conflicto armado vendedores informales asistencia técnica, acompañamiento, módulo y espacio, para la generación de ingresos en espacios de entidades públicas o privadas.	0	0	12	11	8	31
1134: Oportunidades de generación de ingresos para vendedores informales	Beneficiar personas víctimas del conflicto armado vendedores informales que hacen parte de los programas del IPES, con seguimiento y acompañamiento integral a sus unidades productivas	0	0	47	82	71	200
TOTALES		220	101	242	368	245	1016

FUENTE: PAD 2016-2019. A corte 31 de diciembre de 2019.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Inicialmente el IPES se comprometió en atender 220 vendedores informales víctimas del conflicto armado a lo largo del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020. Sin embargo, la priorización de esta población ha permitido atender a 1.016 víctimas del conflicto armado certificadas, es decir, el 462% superior a lo proyectado.

La Entidad se ha logrado visibilizar ante la población víctima del conflicto armado al hacer presencia en territorio local a través de los diferentes espacios realizados por las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas en conjunto con las Alcaldías Locales y entidades distritales en los 16 comités locales de Justicia Transicional, en los subcomités transicionales de Justicia Transicional y en el Comité Distrital de Justicia Transicional.

El IPES dentro de su misionalidad busca atender a los vendedores informales que sean víctimas del conflicto armado, aportando al desarrollo económico de la ciudad, mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos, a la población de la economía informal, que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas.

Bajo la gestión del proyecto de inversión 1134, para el año 2018, fortaleció las unidades productivas a través del contrato de prestación de servicios 427 de 2017, en donde se brindó asistencia técnica a los emprendimientos conformados por vendedores informales productores para generar encadenamientos productivos. En el alcance del contrato se vinculó a los vendedores informales productores, se les prestó asistencia técnica, se generaron negocios inclusivos para la comercialización de los productos manejados por los beneficiarios y se les realizó acompañamiento y seguimiento a las unidades productivas. Así mismo, se adelantó el contrato de prestación de servicios 531 de 2017, en donde se realizó fortalecimiento empresarial y comercial a los beneficiarios de las unidades productivas de los puntos comerciales del IPES, para ello se realizó diagnóstico empresarial, comercial y psicosocial, generando informes de resultados, que como insumo le permitió el apoyo al fortalecimiento de los procesos a sus unidades productivas.

En cuanto al programa de Emprendimiento social, buscó la ayuda de las personas víctimas mayores de edad, es decir 60 años en adelante, prestando asesoría, asistencia técnica, formación, capacitación, educación financiera, gestión con aliados financieros; y acompañamiento para crear, fortalecer y consolidar unidades productivas y hacerlas sostenibles y competitivas, en los circuitos económicos de la ciudad.

En programas de Formación e Inserción Laboral, se vincularon personas víctimas del conflicto armado vendedores informales a procesos de formación de acuerdo a las necesidades del mercado laboral. Se han realizado ruedas de servicio en donde se le brindó atención a víctimas del conflicto armado en las algunas localidades, con el fin de que fueran vinculados a empresas que se tenían alianzas para ofertas de empleo dependiendo el perfil.

La gestión en asignación de alternativas comerciales se ha dado prioridad a esta población, determinado por el índice de vulnerabilidad. Por ello, la población víctimas del conflicto armado - vendedores informales han sido beneficiadas no sólo de la

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

asignación de alternativas comerciales, sino también de la asistencia técnica requerida en cada caso. Adicionalmente, su participación en las ferias temporales e institucionales permite promoción comercial.

En el 2.019 el IPES logró una mayor presencia y acercamiento con la población víctima del conflicto armado que ejercía su actividad comercial en el espacio público, permitiendo presentar la oferta institucional a nuestro objeto poblacional. Este hecho generó la interacción institucional con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACVPR) y la presencia de la entidad en los diferentes espacios en los dieciséis (16) Comités Locales de Justicia Transicional (CLJT) actualmente constituidos, y mejoramiento de medios de comunicación en caso de atención priorizada a víctimas del conflicto armado.

Adicionalmente, el ejercicio de cruce de bases de datos poblacional con ACDVPR para identificar a las Víctimas del Conflicto Armado Certificadas (encontradas en el RUV) con el objetivo de priorizar su atención, participación en ferias temporales y muestras empresariales acorde a su unidad productiva, acorde a los cupos que el IPES otorgaba de manera exclusiva a la población víctima del conflicto armado de manera gratuita y sin requerimiento del RIVI, cumpliendo con el enfoque diferencial e inclusión.

La oferta institucional se ha actualizado con los asesores de ACDVPR para que se mantenga el medio de comunicación con grupos colectivos e individuales con unidades productivas. Al respecto se realizaron reuniones interinstitucionales entre la ACDVPR y el IPES, con el fin de organizar un cronograma de socialización de oferta y atención a la ciudadanía en los Centros Locales de Atención a Víctimas (CLAV). Para cumplir el compromiso en mención, se diseñó un portafolio de servicios para la población víctima del conflicto armado, el cual se entregó en físico y se socializo a los Coordinadores de cada uno de dichos CLAVs y los referentes de estabilización socioeconómica de los mismos, con la participación de la persona encargada de atención al usuario del IPES.

2. **Verdad y Justicia:** El IPES ha logrado acercamiento con ***grupos colectivos***, en especial con AFROMUPAZ Y ANMUCIC, ofreciéndole a sus integrantes de manera individual el portafolio de servicios.

En el 2018 se inició conversaciones con el colectivo AFROMUPAZ a través de una convocatoria que realizo la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad con el objetivo de hacer la caracterización del colectivo, y así tener poder de decisión en acompañamiento de los referentes de la política pública de las demás subdirecciones misionales, la cual se realizó el día 7 de junio de 2018, en donde se lograron concertar las siguientes acciones:

1. El miércoles 13 de junio de 2018 una caracterización de las personas del colectivo que son vendedoras informales que ocupan el espacio público, para un total de 44 personas caracterizadas, donde se les brindo la oferta institucional. Es de precisar que ya con esto pueden iniciar su proceso de solicitud de aval o reconocimiento por parte de la alcaldía local para que esta nos remita los nombres a quienes se les debe otorgar el Registro Individual de Vendedor Informal -RIVI-.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

2. Se les dio espacio para participar en una feria gastronómica llevada a cabo por la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización.

3. Se iniciaron los trámites para otorgar una cocina en el Punto Comercial Bodeganga Usme, se citó a la señora Lucy Marleny Arcos Córdoba en representación del colectivo, ya que la entidad no otorga esta alternativas de manera colectiva.

4. Se hicieron convocatoria al colectivo de las ferias que se realizan a lo largo del año como fueron: Feria en Coldeportes, Feria Navideña Manzana 22, Feria Navideña Bulevar, Feria Navideña Parque Nacional, Feria Hotel Holiday.

En cuanto al colectivo ANMUCIC el 5 de octubre de 2018 se sostuvo conversaciones con la Alta Consejería para los Derechos de las Victimas con el propósito de iniciar el proceso de caracterización y posterior obtención del RIVI.

En cuanto a los recursos invertidos, estos se discriminan por proyecto de inversión y meta en CD adjunto. Información que es remitida a la Alta consejería para los Derechos de las Victimas la Paz y la Reconciliación de manera trimestral y a la Secretaria Hacienda Distrital semestralmente, en los informes PAD y FUT, respectivamente.

Cordialmente,

LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

Anexos: Un (1) CD

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Jhon Erick Gómez Moreno- Profesional Especializado 222 – 19 SDAE		
Aprobó	Fátima Verónica Quintero Núñez, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico		
	Nathanael Kennedy Machado – Asesor Dirección General- CPS 28/2020		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co